18/01/2021

ECONOMIST&JURIST

Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona

El supremo cambia de doctrina sobre los contratos de obra y servicio ligados a la subcontratación

La reciente publicación de la Sentencia de 29 de diciembre de 2020, dictada en unificación de doctrina por el Pleno de la Sala Social del Tribunal Supremo (núm. 1137/2020, procedimiento núm. 240/2018) de la que es ponente la Sra. **María Lourdes Arastey Sahún** (en adelante, la Sentencia), ha supuesto un verdadero revulsivo que, no por esperado y ansiado, ha dado origen a diversos comentarios sobre su alcance, de los que recomiendo los del profesor **Eduardo Rojo Torrecilla** ("Importante sentencia del Tribunal Supremo". Diari de Girona, 3 de enero de 2021) los del profesor **Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz** ("STS 29/12/20: El fin del contrato de obra vinculado a la duración de una contrata (¿y el principio del fin del "trabajador externalizado"); y "El principio del fin de los contratos por obra". El País, 17 de enero de 2021) y el realizado por el **Servicio de Estudios de la Confederación de la UGT** ("Comentario STS (Pleno) núm. 1137/2020, de 29 de diciembre. Cambio de doctrina sobre el contrato p

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF